

**COMUNICADO CONJUNTO DE LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA ZONA DE
TEATINOS – MÁLAGA CAPITAL**

“ANTE ALGO MUY SERIO COMO LA SALUD: UNA MISIÓN IMPOSIBLE”

El conjunto de Directores y Directoras de los Centros de Educación Infantil y Primaria de la zona de Teatinos-Universidad, que se relacionan al final del presente documento, unimos nuestras voces para transmitir con palabras que las Instrucciones de 6 de Julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la Organización de los Centros Docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, dados los recursos personales y materiales de que disponemos, así como los medios organizativos necesarios, no nos permiten ofrecer un entorno escolar seguro al 100%.

Todos los centros de la zona hemos mantenido reuniones durante el mes de julio para homologar parámetros claves en el establecimiento de medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud frente al Covid-19. Nuestra voluntad expresa de ofrecer a nuestras respectivas Comunidades Educativas un entorno seguro está presente pero no contamos con las bases que lo posibiliten.

Aun tratando de hacer efectivos en nuestra práctica educativa diaria los principios de actuación de entorno escolar seguro, de autonomía y flexibilización organizativa y de actividad docente presencial, fallan aspectos básicos que escapan de nuestro ámbito de actuación como Directores y Directoras. No están en nuestras manos una serie de elementos imprescindibles, contenidos en las Instrucciones, como los que a continuación se enumeran.

1. Disponer de personal de limpieza suficiente para que las medidas de higiene y desinfección se realicen en zonas como baños o superficies de uso común no depende de las Direcciones de los centros.

Nuestros centros llegan a tener un número elevado de alumnado llegando, en algunos casos, a los setecientos alumnos y alumnas; alumnos y alumnas que poseen, como cualquier ser humano, necesidades fisiológicas.



¿Con una única persona de limpieza, en horario de mañana, se puede desinfectar y limpiar los baños habilitados para tal cantidad de alumnado?

Ya durante el mes de julio, como viene siendo costumbre, la empresa Limposam deja de prestar servicios a los centros, labor que llevamos desempeñando año tras año puesto que el centro permanece abierto con el Equipo Directivo en su conjunto.

2. Instrucción Novena. Flexibilización horaria en los centros que impartan Educación Infantil y Primaria

Flexibilizar, por el principio de autonomía organizativa, las entradas y salidas del centro se dificulta por dos razones principalmente:

a) porque los centros tienen que ajustarse a las vías de acceso y entradas posibles, siendo en algunos muy limitadas con lo que se reduce la efectividad de las medidas; y

b) porque si atendemos con el principio de “actividad docente presencial” incidiendo en la conciliación de la vida familiar y laboral no podemos permitirnos distintos tramos horarios para la entrada y la salida para familias con varios hijos e hijas en los mismos, dándose también la casuística de que irremediamente hay maestros y maestras que imparten docencia en distintos niveles por lo que conjugar esto último también añade dificultad.

3. Instrucción Undécima. Grupos de convivencia escolar

Establecer grupos de convivencia escolar con desdoblamiento de grupos es como un amanecer inalcanzable en el horizonte. No hay otra razón que impida esta acción de desdoblamiento más evidente: tratándose de grupos-clase con más de veinte alumnos y alumnas, puesto que nuestros centros sobrepasan, en su mayoría, la ratio establecida al respecto en todos los niveles que componen las distintas etapas, no disponemos de espacios suficientes, de presupuesto para acondicionar los que tenemos al aire libre, ni de personal docente para atenderlos.

Escuchamos la esperada noticia de que llegará profesorado para tal fin dependiendo del número de unidades, pero no se nos ofrece la posibilidad de elegir especialidad para poder cuadrar y atender horarios de áreas y grupos, un zurcido más a un pantalón con roturas evidentes.

4. Instrucción Octava. Dispositivos electrónicos.

Instrucción Vigésima. Material higiénico y de protección

Disponer de materiales y recursos precisos, epígrafe cubierto al completo por iniciativa de las Direcciones de los centros durante los periodos de trámites



administrativos, ya que el acopio de materiales recibidos por la Delegación Territorial de Educación y Deporte quedó reducido a un dispensador con gel hidroalcohólico, una mampara de protección, una caja de mascarillas quirúrgicas y una mascarilla FFP2. Indudablemente los centros educativos tuvimos que abastecernos para el tramo temporal correspondiente a ese periodo.

Ahora tenemos la obligación de preparar los productos necesarios para la correcta puesta en marcha de nuestros centros desglosándolo como gasto del presupuesto académico anual. Hacemos el acto de Fe, en cuanto a la dotación de material higiénico y de protección necesario por la Consejería de Educación y Deporte para el personal de nuestros centros, pero con el deseo expreso de que llegue a nuestros centros, al menos, el primer día de incorporación del personal docente.

Ahora nos vemos con la cruda realidad de que los recursos humanos no dependen de nosotros y nosotras y de que no sólo carecemos de materiales informáticos necesarios ante un posible tramo futuro de docencia telemática sino también de tarjetas de datos móviles vitales para la conexión.

Todos los centros cumplimentamos los cuestionarios de Séneca, relativos al alumnado que no podía acceder a la docencia telemática, pero desde Delegación no nos han informado de que se dote del material necesario para cubrir esas necesidades cuando resulta inviable extraer el gasto de la partida económica de los centros. Y es aquí donde exponemos el malestar por el uso de equipos informáticos personales por parte de los y las docentes careciendo, en muchos casos, de equipos medianamente aceptables para ofrecer un servicio que se considera esencial.

5. Instrucción Cuarta. Incorporación presencial del personal en los centros

Extremar el cuidado para la prevención del contagio entre el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable se plantea como un auténtico desafío cuando:

- a) la incorporación de personal docente es efectiva dada la obligación de incorporación al puesto marcada por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales con la adopción de medidas generales; y
- b) se plantea la dificultad de prestar especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales, dado que un/una docente deberá controlar que todos y cada uno de sus alumnos y alumnas, como niños y niñas que son, cumplan las normas oportunas.

6. Instrucción Decimotercera. Servicios Complementarios



Hacer efectivas las medidas organizativas específicas para los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares se esfuman en humareda intermitente teniendo en cuenta que:

- a) conforme al tramo horario y el número de usuarios/as del servicio, en el caso de aula matinal y, más aún de comedor escolar, no se puede garantizar la distancia mínima y se mezclaría alumnado de distintos grupos de convivencia, aspecto que únicamente se solucionaría estableciendo más de dos turnos de acceso, por lo que la diferencia entre el inicio del servicio con el primer turno y la finalización del mismo, con el último turno, se dilataría en el tiempo;
 - b) a día de hoy ninguna empresa ha contactado con nosotros/as, siendo nosotros y nosotras los que hemos solicitado las reuniones oportunas antes del inicio del curso escolar para tener previsto el despliegue de medidas específicas; y
 - c) tampoco tenemos conocimiento del aumento de plantilla para el servicio.
7. Instrucción Decimonovena. Formación

Instrucción Decimocuarta. Medidas de asesoramiento y apoyo a los centros docentes

Instrucción Decimoquinta. Reuniones informativas a las familias e información al alumnado

Formarnos en prevención y promoción de la salud escolar con antelación al inicio del curso académico se erige como tarea pendiente de obligado cumplimiento.

Como señalamos al inicio del documento no somos expertos y expertas en materia de prevención pero se nos exige realizar y aprobar un Protocolo que no podemos dejar para inicios del curso escolar por la escasez de días previos al inicio de la jornada lectiva con alumnado, por la necesidad de organizar aspectos básicos del proceso de enseñanza-aprendizaje y por tener dispuestos recursos de primer orden tales como dispensadores, termómetros sensores, geles hidroalcohólicos, cartelería, señalización, etc, etc, etc, que debemos organizar durante el mes de julio y, también, de agosto.

Tenemos una responsabilidad que exige una sobrecarga de trabajo que ocupa nuestro tiempo personal.

La formación del Centro de Profesorado (CEP), ofertada para los días dos, tres y dieciséis de septiembre, se ha anulado al conceder prioridad a un curso a nivel regional organizado desde Servicios Centrales, junto con la Secretaría General Técnica y coordinados con las personas técnicas en prevención de riesgos



laborales de la Delegación Territorial. Esperemos que llegue con la urgencia que el tema merece, recordemos que, al menos, un miembro de la Comisión Específica Covid-19 debe tener formación básica y actualizada de prevención de riesgos laborales frente al Covid-19.

En cuanto al asesoramiento recibido desde la Inspección Educativa ha quedado, de momento, reducido al desglose de las Instrucciones del 6 de julio de 2020 con la entrega de un modelo homologado para la elaboración del Covid-19 que repite muchos aspectos en diferentes partes del mismo.

Como Equipos Directivos no podemos dejar la elaboración de este Protocolo para el inicio del mes de septiembre al tiempo que nos preguntamos si el asesoramiento y apoyo de la Inspección Educativa, del personal médico de los Equipos de Orientación y Evaluación y del personal asesor técnico de las Unidades Provinciales de Prevención de Riesgos Laborales será efectivo antes de que convoquemos las reuniones obligadas con las familias para informar de las medidas organizativas, antes también del régimen ordinario de clases en los primeros días de Septiembre.

8. Instrucción Sexta. Comisión Específica Covid-19

Constituir la Comisión Específica Covid-19 con todas las personas integrantes depende exclusivamente de la celeridad en el nombramiento del personal específico.

Recordemos que la elaboración es competencia de la Comisión Permanente del Consejo Escolar, que actuará como Comisión Específica Covid-19 incorporando una persona representante del Ayuntamiento, el/la docente que asume la coordinación de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales del Centro y una persona de enlace del centro de salud de referencia.

Esperemos que lleguen los contactos antes del inicio de las clases ordinarias y planteamos la necesidad de que el Protocolo tenga un visado de idoneidad por nuestro Inspector/Inspectora de referencia o de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y de la Secretaría General Técnica de las Delegaciones Territoriales de Educación.

Estamos hablando de la garantía para ofrecer un entorno escolar seguro por personal experto ya que nosotros y nosotras no lo somos, estamos hablando de la necesidad de un visto bueno previo a la aprobación por las Direcciones Escolares y al traslado de la información al alumnado y a las familias.



9. Contemplar el hecho palpable de que la Etapa de Educación Infantil requiere un tratamiento especial que permita, sobre todo al alumnado de nueva incorporación al Centro, una flexibilización diferente a la contemplada por normativa legal estipulada, aspecto vivencial que no se percibe por la alejada Delegación Territorial. El establecimiento de pequeños grupos de adaptación debería considerarse como medida de organización prioritaria.

Los Directores y Directoras de los centros nos preguntamos si realmente las personas encargadas de hacer la norma son conocedoras de la realidad educativa, del día a día de los procesos de enseñanza-aprendizaje en las aulas ordinarias. En Infantil se unen al uso no obligatorio de mascarillas las características psico-evolutivas de la infancia que no poseen la asunción generalizada de responsabilidades antes normas estrictas de higiene y seguridad, eso contando con una supervisión de un/una maestro/a para toda una clase completa en circunstancias de “nueva normalidad”, que más bien sería “extraña normalidad”.

¿Es que acaso somos tan ilusos/ilusas como para pensar que podemos garantizar un entorno escolar seguro de no contagio en un aula de Infantil tal como están configuradas en nuestros centros?

La escolarización en este tramo debería ser más flexible para que las familias que opten por la no asistencia al centro tengan la tranquilidad de que las faltas serán justificadas y no supondrá una pérdida de plaza escolar.

Tras lo expuesto consideramos que la responsabilidad de que un centro se convierta en foco de contagio no debe recaer en las Direcciones porque no contamos con los recursos necesarios, con las condiciones de infraestructura y de personal acordes a esta situación, no podemos garantizar un entorno escolar seguro.

Es por ello que trasladamos la impotencia a las autoridades educativas competentes y a nuestras Comunidades Educativas en su conjunto.

La realidad de nuestros centros en esta “nueva normalidad” debe mostrarse tal cual ofreciendo opciones de conjugación de sistema presencial y telemático, o únicamente telemático para evitar la aglomeración de alumnado en las aulas con estas circunstancias excepcionales, es por ello que también solicitamos la co-responsabilidad con los agentes sociales y con la ciudadanía para posibilitar la conciliación familiar y laboral ante otras posible opciones, en el caso de que finalmente se llevaran a cabo.



Centro educativo	Código	Director/a
CEIP ALMUDENA GRANDES	29016185	D ^a . M ^a José Villarreal Verdet
CEIP CARMEN DE BURGOS	29009338	D ^a . Nieves García Jimenez
CEIP DENIS BELGRANO	29011345	D ^a . María Concepción García Raya
CEIP FELIX REVELLO DE TORO	29005047	D. Francisco Javier Abelaira Galán
CEIP GANDHI	29602049	D ^a . Raquel Paneque Benítez
CEIP LUIS BUÑUEL	29003890	D. Manuel Ramos Jiménez
CEIP MARÍA DE LA O	29601941	D. Francisco Javier Velasco Fano
CEIP RECTORA ADELAIDA DE LA CALLE	29011412	D ^a . Encarnación Jurado Olmedo
CEIP TIERNO GALVÁN	29011618	D ^a . Rocío Ortigosa Duarte

En Málaga a 30/07/2020

